

6 de Julio de 2021	Fecha:	6 de	Julio	de	2021
--------------------	--------	------	-------	----	------

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior	maxgomez@mineducacion .gov.co		
María Victoria Mejía Orozco	Asesora del Despacho de la Ministra - delegada por la Ministra de Educación Nacional	mmejia@mineducacion .gov.co		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion. gov.co		

	MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO						
N	OMBRE		CARGO Y DEPENDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO		
Eduardo Bolívar	Elías	Barcha	Vicepresidente Administración de	de el ICETE	Fondos EX	en	ebarcha@icetex.gov.co

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	04:30 pm.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	08:30 pm

#### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del quórum.
- **2.** Propuesta para modificar las disposiciones incluidas en el literal c. del ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA y el Cronograma.

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### 1. Verificación del Quorum

Se verifica el quorum. Se encuentran presentes en la sesión virtual:

Miembros con voz y voto:

- María Victoria Mejía Orozco, Asesora del Despacho de la Ministra delegada por la Ministra de Educación Nacional
- Maximiliano Gómez Torres, Viceministro de Educación Superior
- Carolina Guzmán Ruíz, Directora de Fomento de la Educación Superior



Miembros con voz, pero sin voto:



**2.** Propuesta para modificar las disposiciones incluidas en el literal c. del ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA y el Cronograma.

De acuerdo con las facultades que tiene la Junta Administradora en los literales **a. y c. del ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** se solicita aprobar las siguientes propuestas:

Esta propuesta surge al considerar los indicadores de ejecución de la convocatoria actual, en ellos se resalta la baja participación de los candidatos, la cual en promedio es de 17 jóvenes que diariamente diligencian el Formulario No.1 (0,3%) del total de 4.859 candidatos identificados para 2021). A este ritmo, podemos inferir que la participación del 100% de los candidatos no se lograría dentro de los tiempos aprobados de la convocatoria.

Si este dato se compara con los de la convocatoria del año 2020, se evidencia que la tendencia de participación de los candidatos de 2021 en el caso del formulario No. 1 es en su mayoría negativa:



INFORME	No. FORMULARIO DE ACEPTACIÓN 2020	No. FORMULARIO DE ACEPTACIÓN 2021
INFORME 1	615	1011*
INFORME 2	911	21
INFORME 3	1.032	9
INFORME 4	582	12
INFORME 5	292	13
INFORME 6	229	23
INFORME 7	181	21
INFORME 8	145	3
INFORME 9	101	16
INFORME 10	160	14
INFORME 11	97	8
INFORME 12	50	32
INFORME 13	51	23
INFORME 14	49	31

INFORME	% DE PARTICIPACIÓN 2020	% DE PARTICIPACIÓN 2021	% DE VARIACIÓN 2020 - 2021
INFORME 1	12,30%	81,73%	
INFORME 2	18,21%	1,70%	-90,68%
INFORME 3	20,63%	0,73%	-96,47%
INFORME 4	11,64%	0,97%	-91,66%
INFORME 5	5,84%	1,05%	-82,00%
INFORME 6	4,58%	1,86%	-59,39%
INFORME 7	3,62%	1,70%	-53,08%
INFORME 8	2,90%	0,24%	-91,63%
INFORME 9	2,02%	1,29%	-35,94%
INFORME 10	3,20%	1,13%	-64,62%
INFORME 11	1,94%	0,65%	-66,65%
INFORME 12	1,00%	2,59%	158,79%
INFORME 13	1,02%	1,86%	82,36%
INFORME 14	0,98%	2,51%	155,82%

<sup>\*</sup> La comparación en este caso no es procedente, ya que este # representa a los jóvenes que en el periodo 1 realizaron el diligenciamiento del formulario No. 1 pero no continuaron con el proceso de inscripción y están habilitados para el periodo 2.

# Análisis de datos que justifican la propuesta – comportamiento de la convocatoria 2021:



Junto a la baja participación se deben considerar las siguientes situaciones:

- A la fecha 557 jóvenes identificados como candidatos (11,4% de 4.859 candidatos) no han diligenciado el formulario No. 1 y con ello, no han iniciado su participación en los procesos de convocatoria de 2021 2.
- A la fecha 463 jóvenes que ya diligenciaron el formulario No. 1 (37,4% de los 1.237 que han aceptado) no han diligenciado el formulario No. 2 y debido a ello, estos jóvenes aún no tienen asignado un cupo.
- A la fecha se han asignado 774 cupos (57,2%) quedando disponibles 578 cupos (42,7%) de los 1.352 cupos ofertados para el periodo 2 de 2021

4.248

Meta del año 2021

4.859

Candidatos identificados 2021

ESTADO	2021 - 1	2021 – 2**
ACEPTO	3.075	1.237
INSCRITO	3.075	774
BENEFICIARIO	2.896*	
PENDIENTE POR PARTICIPAR		557
RECHAZO PARTICIPAR		7
RENUNCIÓ AL BENEFICIO	162	
ANULADO	17	

 463 pendientes por inscribirse de l que diligenciaron el formulario No

<sup>\*\*</sup> La meta inicial era 1.025 pero debido a que 162 jóvenes no utilizaron el beneficio en 2021 1, 17 fueron anulados, **œupda**ron asignados disponibles para 2021 2 y se aprobó en JA la inclusión de 48 cupos no utilizados de 2019 y 2020 la meta del **parribótio** 



El equipo técnico en el marco del seguimiento del proceso de convocatoria para el periodo 2 de 2021, de acuerdo a la tendencia, indica que no se podría llegar a cumplir con las metas trazadas para el año 2021 y la meta esperada acumulada para llegar a 12.000 beneficiarios en diciembre de este año en el componente de Excelencia; aun contando con la disponibilidad de recursos en el Fondo para ello.

En este sentido, el equipo técnico de Generación E, analiza y presenta a la Junta Administradora del componente, las alternativas que permitan aumentar la participación de los jóvenes y la asignación efectiva de los cupos disponibles cumpliendo así con los objetivos del componente y del programa; el acceso a la educación superior de jóvenes en condición de vulnerabilidad económica y mérito académico.

<sup>\*</sup> El número de beneficiarios del periodo 1 de 2021 representa el cumplimiento del 68,17% de la meta anual

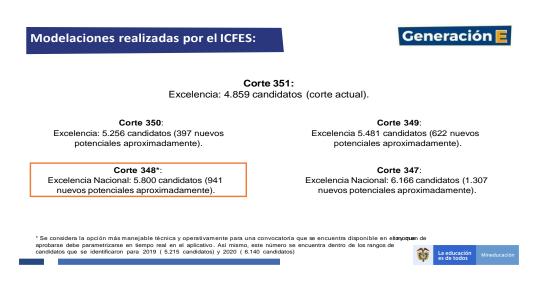


Es de señalar que, pese al despliegue de comunicaciones y de articulación inter- institucional entre los actores; las acciones de difusión de la información (ver diapositiva 13 adjunta en el correo de la Junta) de acuerdo a los indicadores actuales de seguimiento a la convocatoria, no han representado un efecto sustancial en la participación de los candidatos actuales. De esta manera, se propone modificar el puntaje mínimo en las Pruebas de Estado SABER 11° de 351 a 348 (ver diapositiva 11) para ampliar el número de candidatos que puede acceder a los procesos de convocatoria y convertirse finalmente en beneficiarios; con esta ampliación y de acuerdo con los datos del ICFES, se habilitarían cerca de 941 jóvenes que de manera preliminar cumplen los demás requisitos establecidos en el Reglamento Operativo.

Al realizar la ampliación en el número de candidatos, es necesario que se realice una modificación en la fecha de cierre del formulario No.1 hasta el 30 de julio de 2021, con está modificación los candidatos tendrán la oportunidad (en términos de tiempo) de realizar el proceso de convocatoria.

Al respecto, la Junta Administradora cuenta con la facultad para realizar estas modificaciones de acuerdo con los literales a. y c. del ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA incluidos en el Reglamento Operativo aplicable a la convocatoria de 2021.

De esta manera, y de acuerdo con los ejercicios de modelación realizados por el ICFES a continuación se presentan los escenarios, teniendo en cuenta los indicadores y la disponibilidad de cupos. Se recomienda el escenario del puntaje de 348



Así mismo, es necesario modificar la fecha de cierre del formulario No. 1 para que estos jóvenes que sean identificados con el nuevo puntaje puedan tener un tiempo prudencial para participar en la convocatoria.





Teniendo en cuenta todo lo expresado, los miembros de la Junta Administradora aprueban que el puntaje de las Pruebas de Estado SABER 11° que se requiere sea igual o superior a 348 y que, se realice la modificación al calendario para que la fecha de cierre del formulario No. 1 sea el 30 de julio.

De esta manera, se solicita notificar de la decisión al ICFES para que genere la Base de Datos certificada con los candidatos adicionales y al ICETEX para que realice todas las acciones que permitan que estos jóvenes realicen su participación en los procesos de convocatoria.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los seis (6) días del mes de julio de 2021.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA			
Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior	prijent			
María Victoria Mejía Orozco	Asesora del Despacho de la Ministra - delegada por la Ministra de Educación Nacional	Marmejilo.			
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Captua Carnin R			

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA		
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX			